

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19150 VALENCIA

D/Dña. María Isabel Boguñá Pacheco, la/el Letrada/o de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia, por el presente HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 703/2016 habiéndose dictado en esta fecha auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de SOLUCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L. (SOLUPREV S.L.), con CIF número B-97531578, con domicilio en Alacuás (Valencia), c/ Maestro Serrano nº 7, habiéndose acordado en la propia resolución la conclusión del concurso, con todos sus efectos legales inherentes, acordándose la cancelación de la inscripción registral.

Se expide el presente edicto para general publicidad de la decisión de que se trata, en los términos de los artículos 177 y 23 de la Ley Concursal.

Valencia, 24 de febrero de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170019087-1